

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0510/2011**

La Paz, 26 de abril de 2011

### **VISTOS:**

La Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, La Ley N° 100 de 4 de abril de 2011, la Resolución Normativa de Directorio N° 10 - 0007 - 11 de 01 de Abril de 2011, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales; las leyes, las normas legales del sector y sus reglamentos, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0507/2011 de 21 de abril de 2011 y sus anexos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, disponiendo en su artículo 138 el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos a Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una persona jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional y autonomía de gestión técnica, administrativa y económica, bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Supremo N° 28631 de 08 de marzo de 2006.

Que, la misión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, sus objetivos y atribuciones surgen de la Ley SIRESE, su Decreto Reglamentario N° 24504 de 21 de febrero de 1997, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y otros instrumentos jurídicos normativos propios del Sector.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos esta facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del Art. 10 del referido cuerpo legal.

### **CONSIDERANDO**

Que, de la revisión de la Resolución Administrativa ANH DJ N° 507/2011 de fecha 21 de abril de 2011 se ha evidenciado que se debe complementar los anexos publicados.

Que, en atención a las normas descritas anteriormente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene competencia para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resolución Administrativa SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### **POR TANTO:**

El Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le otorgan las leyes, la normas legales del sector y sus reglamentos;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el Resuelve **CUARTO** de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0507/2011 de 21 de abril de 2011, de la siguiente manera:

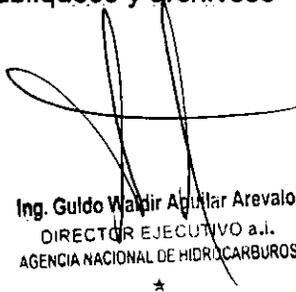
**“CUARTO: APROBAR** el Anexo 1 y 2 de reporte de ventas, como documento válido para recibir la información de ventas de las Estaciones de Servicios de Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular del país, adjunto a la presente.

Ambos anexos 1 y 2 se encuentran disponibles en el sitio web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, [www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo).”

**SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse el mismo día en tres (3) medios de comunicación de circulación nacional de los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, con los respectivos anexos 1 y 2.

Regístrese, publíquese y archívese

Es Conforme:



Ing. Guldo Waldir Aguilar Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
★



Abog. José Miguel Caquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**ANEXO 2**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0510/2011**

**MODELO CARTA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

(Indicar ciudad y fecha)  
(indicar Cite)

Señor  
Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo  
**Director Ejecutivo a.i.**  
**Agencia Nacional de Hidrocarburos**  
**Presente**

**Ref.- Información de ventas mes (indicar mes de reporte)**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien remitir a fines de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0507/2011 de 21 de abril de 2011 y Resolución Administrativa ANH N° DJ 0510 de 26 de abril de 2011, el reporte de ventas de la Estación de Servicio (indicar el nombre de la Estación de Servicio) correspondiente al mes (indicar mes de reporte).

A tal efecto, por intermedio de la presente declaro que toda la información presentada adjunta esta nota y la información remitida al correo electrónico en fecha (indicar la fecha de remisión del correo electrónico) son idénticas en su contenido, por lo que al amparo de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente se la tome como prueba preconstituida para los efectos legales que pudieran presentarse.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(Firma del Representante Legal  
(Señalar Nombre del Representante Legal)  
(Señalar Cédula de Identidad o equivalente)